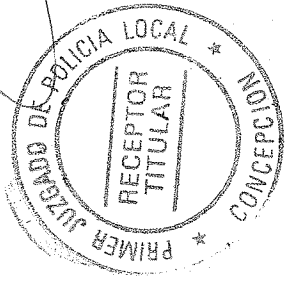


EN CONCEPCIÓN, 20 NOV. 2019 HORAS 12:35

A la Señora **PAULINA CID MUNOZ**, en representación de Servicio Nacional del Consumidor, con domicilio en Calle Colo N° 166, Concepción, en causa Rol 13.550-16, adjunto notifico a Ud., complementación de sentencia definitiva dictada en esta causa, cuya copia se acompaña.



Ricardo Forcael Carrasco  
Receptor Judicial  
Primer Juzgado de Policía Local  
Concepción

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CONCEPCION  
CAUSA ROL NRO. 13.550-2016  
INFRACCION A LA LEY 19.496.  
CARATULADA "RIVERA CON ENTEL PCS."

Servicio Nacional del Const	
OFICINA DE PARTES	
VIII REGION	
Fecha	21 NOV. 2019
Linea	1189

Concepción, 04 de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Dando cumplimiento a lo ordenado por la ltma. Corte de Apelaciones en su resolución rolante a fojas 234, se complementa la sentencia definitiva de fojas 180 y siguientes, pronunciándose sobre el punto c) de petitorio de la querrela infraccional y que consta a fojas 21 de autos;

RESUELVO :

1.- En la parte CONSIDERATIVA, se agrega, como párrafo final del numeral 6.1, el siguiente párrafo: "Que consecuentemente se dará lugar a lo pedido, en el punto c) de petitorio de la querrela infraccional, a fojas 21, en cuanto a que la querellada deberá proceder a la reposición del producto adquirido y que presentó fallas, consistente en un equipo telefónico, celular marca Nokia, modelo 220, IMEI, numero de serie 35170806911881, o uno de similares características.-".-

2.- En la parte RESOLUTIVA, se agrega , como párrafo final del numeral 1, el siguiente párrafo : "Que consecuentemente, la querellada deberá proceder a la reposición del producto adquirido en los términos descritos en el párrafo final del numeral 6.1. precedente.- ".-

Téngase esta complementación de sentencia definitiva, como parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.-

Anótese, notifíquese y archívese en su oportunidad . " .-

DICTADA POR LA JUEZ LETRADA SUBROGANTE DEL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CONCEPCION , CLAUDIA PAULINA DURAN CARRASCO.-AUTORIZA LA SECRETARIA SUBROGANTE, RUTH LORENA GARCIA INOSTROZA,-

CONFORME CON EL ORIGINAL .-



RUTH LORENA GARCIA INOSTROZA  
SECRETARIA SUBROGANTE